

FONDOS CONCURSABLES VCM

BASES
1a EDICIÓN

2022

Índice

- 01** Antecedentes

- 02** Objetivos de los Fondos Concursables
de VcM

- 03** Líneas de postulación

- 04** Uso de los recursos solicitados

- 05** Requisitos de postulación

- 06** Proceso de postulación y plazos

- 07** Evaluación

- 08** De la ejecución

- 09** Cronograma

I. ANTECEDENTES

La Universidad Alberto Hurtado (en adelante UAH), a través de la Dirección de Vinculación con el Medio, invita a toda la comunidad universitaria a participar de la 1a Edición de los Fondos Concursables de Vinculación con el Medio (VcM).

Nuestra Universidad, desde su fundación, comprende la Vinculación con el Medio como inherente y transversal a sus funciones, fomentando e impulsando una gran diversidad de programas y proyectos que evidencian un alto grado de compromiso y conexión con los problemas que hoy enfrenta nuestra sociedad.

En este contexto, la UAH comprenderá como Vinculación con el Medio todo trabajo dialogante y en conjunto con el entorno y sus diferentes actores que responda al desarrollo del proyecto Institucional de la Universidad, en directa relación con los medios formativo, académico, socio-político; y en relación permanente con las áreas prioritarias de la Compañía de Jesús: población indígena, migrantes, personas en situación de marginación, derechos humanos, memoria y patrimonio, entre otras.

De esta manera, el Fondo Concursable para iniciativas de Vinculación con el Medio, busca generar un sistema de financiamiento que permita entregar herramientas y competencias pertinentes para la creación o fortalecimiento de proyectos que se alineen con los principios que la política de VcM ha establecido.

A través de la implementación de diversos proyectos se espera profundizar en los principios de una vinculación con el medio de excelencia, sirviendo a la sociedad desde nuestro propio quehacer universitario, contribuyendo al abordaje de las necesidades y oportunidades de desarrollo humano de la sociedad chilena.

II. OBJETIVOS DE LOS FONDOS CONCURSABLES DE VcM

Fomentar y consolidar iniciativas de vinculación con el medio desarrolladas por las unidades académicas y las unidades de gestión, a través del financiamiento y apoyo a proyectos, a partir de los cuales se genere una interacción de carácter bidireccional con actores relevantes del entorno. Ello con la finalidad de generar un beneficio recíproco y el enriquecimiento de la calidad y pertinencia de nuestro quehacer universitario.

III. LÍNEAS DE POSTULACIÓN

Mejoramiento institucional de la VcM

\$1.200.000

Monto máximo a
financiar por
proyecto en esta
línea

El propósito de esta línea es financiar iniciativas que conduzcan a **generar condiciones y adquirir herramientas institucionales que promuevan el desarrollo del área al interior de las unidades académicas (facultades, departamentos, carreras, centros) o de gestión, de forma estratégica y acorde con los lineamientos que entrega la Política de VcM institucional.**

Esta línea comprende **proyectos que contribuyan al diseño y/o implementación** de los planes de desarrollo estratégico de las facultades o de los planes de mejora de las unidades en el eje de vinculación con el medio. Ello mediante elementos tales como diagnósticos participativos, mapeo de actores relevantes, flujogramas, mejoramiento de aspectos detectados en la evaluación de iniciativas de VcM y la gestión de las unidades, capacitaciones de los equipos académicos para el desarrollo de la VcM, creación de estrategias e instancias dirigidas a egresadas(os), entre otros.

Esta línea permite presentar proyectos que no necesariamente cuenten con agentes externos involucrados.

Nuevos proyectos de VcM

\$1.200.000

Monto máximo a financiar por proyecto en esta línea

El propósito de esta línea es financiar nuevas iniciativas de vinculación o que se encuentren en sus primeras etapas de implementación, permitiendo así crear nuevas relaciones con agentes externos a la Universidad.

En esta línea se deben presentar proyectos desarrollados en conjunto con actores del medio que sean relevantes para la unidad académica o de gestión. Esta línea comprende la docencia de pre y postgrado con componentes de VcM (Cursos de A+S, prácticas y experiencias laborales, prácticas interdisciplinarias, entre otras), investigación aplicada y colaborativa, proyectos interuniversitarios que involucren intercambio de saberes, entre otros.

Proyectos de consolidación de iniciativas de VcM

\$1.500.000

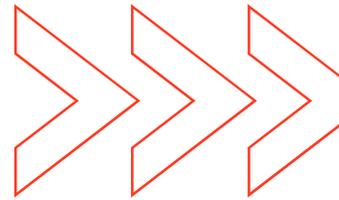
Monto máximo a financiar por proyecto en esta línea

Esta línea está orientada a proyectos que se encuentran en etapa de consolidación, es decir, proyectos con una trayectoria que permita reportar resultados anteriores, dando cuenta de la relación recíproca y bidireccional permanente y sostenible en el tiempo.

En esta línea se espera que los proyectos postulados estén reportados en años anteriores en el sistema de reporte y sistematización de la Dirección de Vinculación con el Medio, dando así por entendido que existe un reconocimiento e identificación del proyecto como parte de las iniciativas de VcM de la UAH.

Para el caso de los nuevos proyectos y proyectos de consolidación, se ofrece la siguiente definición a efectos orientativos: serán consideradas como iniciativas o proyectos de VcM, todos aquellos que (1) involucren trabajo conjunto con el entorno, (2) que forjen y proyecten vínculos estables, transformadores y recíprocos, (3) que respondan al desarrollo del proyecto institucional de la Universidad, asociado a procesos formativos o de investigación.

IV. ÍTEMS FINANCIADOS



Los Fondos Concursables financiarán proyectos de VcM cuya ejecución presupuestaria se realice durante el presente año académico, con plazo máximo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.

Cualquier solicitud relativa a la extensión del periodo de ejecución presupuestaria deberá ser remitida y evaluada en su fundamentación por la Dirección de Vinculación con el Medio.

Respecto a las propuestas presupuestarias, la Comisión Evaluadora podrá proponer modificaciones a las mismas y otorgar un porcentaje o los montos totales solicitados, según la evaluación técnica de los proyectos presentados. Ésta tendrá en cuenta la pertinencia y el ajuste de la duración y costos del proyecto en relación con los objetivos, beneficios, actividades y plan de trabajo.

Se considerará en la evaluación aquellos proyectos que, desde la unidad donde se postulan, aporten recursos propios para su ejecución. Estos recursos pueden ser tanto pecuniarios como no pecuniarios. No obstante, lo anterior no constituye un criterio de exclusión.

A continuación, se detallan los tipos de gasto disponibles para distribuir la propuesta presupuestaria:

Bienes de capital

Gasto en equipos tecnológicos, maquinaria y muebles, atingentes a la consecución de los objetivos del proyecto. El Comité Evaluador podrá solicitar documentación adicional (Ej: cotizaciones) para valorar la viabilidad de este tipo de gastos.

Las adquisiciones deberán quedar inventariadas y a disposición del departamento o unidad que gestiona el proyecto.

Bonos

Pago bruto por labores de coordinación del proyecto, servicios profesionales y expertos vinculados a la consecución de los objetivos del proyecto.

Estos podrán ser desarrollados por académicas (os) de planta (ordinaria o adjunta).

Honorarios

Pago bruto por servicios profesionales y expertos vinculados a la consecución de los objetivos del proyecto. Estos podrán ser desarrollados tanto por personal interno: profesoras (es) colaborado y/o responsable de proyecto, como por externos.

También podrá comprender el pago bruto destinado a alumnado regular de pregrado y posgrado de la UAH que colabore directamente en la ejecución del proyecto.

Compra de materiales

Materiales de enseñanza (libros fotocopias, impresos); materiales fungibles (artículos de escritorio, papelería) e insumos para la mantención de equipos, instalaciones, etc.

Servicios de banquetería o cafetería

Disponibilidad según contexto y protocolos sanitarios.

Movilización y traslados

Disponibilidad según contexto y protocolos sanitarios.

No se aceptarán proyectos que contemplen como principal uso de recursos la asistencia a seminarios o congresos que se realicen en otra ciudad o país.

V. Requisitos de postulación

¿Quién puede postular?



Los proyectos deben ser postulados por una (un) **responsable institucional** del proyecto con **vínculo contractual vigente** con la Universidad.

Esta persona responsable puede ser:

- Académica (o) del cuerpo regular de media jornada o jornada completa.
- Profesora (or) a honorarios.
- Coordinadora (or) de prácticas / ELAB
- Coordinadora (or) de VcM
- Directora (or) de departamento
- Profesional de unidad académica o gestión.



Cada **responsable institucional** de proyecto puede postular, bajo este rol, un **único proyecto** en la presente convocatoria. Ello sin perjuicio de que pueda integrarse a otros equipos ejecutores de proyectos.



Cada proyecto deberá ser postulado por un **equipo de trabajo compuesto**, a lo menos, **por tres integrantes** y que contemple la participación de:

Un **organismo externo** como ONG o fundación, organización social, comunidad no organizada, institución pública, empresa privada, movimientos sociales, instituciones educativas, IES, entre otros.

*Los proyectos postulados en la línea de mejoramiento institucional de la VcM quedan exentos de este requisito.

Por último, es deseable que este equipo de trabajo posea un carácter **inter-estamental** (favoreciendo la incorporación de estudiantes regulares de la Universidad) e **interdisciplinario**.

VI. Proceso de Postulación y Plazos

Para hacer efectiva la postulación de proyectos a los presentes fondos, se deberá:

- 01** Completar el formulario de postulación *online*, según la línea de postulación seleccionada.
- 02** Acompañar el formulario de postulación *online* de la siguiente documentación complementaria, en el formato tipo facilitado por el concurso :
 - **Carta de apoyo institucional.** En el caso de los proyectos que sean presentados por más de un departamento o unidad, esta carta deberá ser individualizada y firmada por cada directora (or).
 - **Carta de compromiso** de la organización externa involucrada donde se detallen los compromisos de adquiridos por las contrapartes.
Los proyectos postulados en la línea de mejoramiento institucional de la VcM quedan exentos de presentar este documento.
 - **Propuesta presupuestaria** según la línea de postulación seleccionada.
 - **Carta Gantt** que complemente formulario de postulación.
- 03** Realizar la postulación y el envío de la documentación completa a través de <https://vcm.uahurtado.cl/fondo-concursable/>

El formulario de postulación online y la documentación complementaria estarán disponibles desde el **30 de Mayo de 2022** en <https://vcm.uahurtado.cl/fondo-concursable/> y comunicados institucionales. Se aceptará su envío hasta las **17:00 horas** del día **30 de Junio de 2022**.

Durante dicho periodo, el equipo de la Dirección de Vinculación con el Medio se encontrará con plena disponibilidad para resolver dudas relativas a las bases, el proceso de postulación o la documentación requerida. Así mismo, también se recibirán consultas y se prestará asesoría en materia de formulación de proyectos a aquellas personas interesadas en postular. Para ello, quedará a disposición el siguiente correo electrónico de contacto: vcm@uahurtado.cl

Una vez cerrada la postulación, no será posible rectificar o enviar antecedentes adicionales relativos al **formulario de postulación online**. Los proyectos serán evaluados con la información presentada en el mencionado formulario.

VII. Evaluación

Los proyectos postulados afrontarán dos fases de evaluación basadas en los siguientes criterios:

Fase 1: Evaluación de Admisibilidad

Postulación ajustada a las bases y los plazos establecidos en la presente convocatoria.

Ajuste al concepto de vinculación con el medio establecido en la Política Institucional de VcM.

Documentos de postulación completados y presentados en el formato tipo facilitado en <https://vcm.uahurtado.cl/#> y comunicados UAH (numeral VI).

Plazo máximo de ejecución del proyecto: ejecución presupuestaria hasta el 31 de diciembre de 2022; ejecución de actividades hasta primer semestre de 2023.

Tipos de gastos, montos máximos y restricciones de financiamiento (numeral IV).

El responsable institucional y el equipo ejecutor cumplen con los requisitos estipulados en las bases (numeral V).

Los **resultados** relativos a la **admisibilidad** de los proyectos postulados serán publicados **3 días hábiles** después del cierre de la postulación. Así mismo se enviará, mediante correo electrónico, una notificación dirigida a la persona sindicada como responsable institucional del proyecto. De existir alguna observación relativa a la admisibilidad de un proyecto, el equipo postulante contará con un **plazo máximo de 5 días hábiles** para su **subsanación**.

Fase 2: Evaluación técnica



Coherencia con la Política de VcM Institucional

Los **principios y objetivos** de la política de VcM UAH son contemplados en la elaboración del proyecto.



Bidireccionalidad

El proyecto da cuenta de un **diseño elaborado en conjunto**, una estructura organizacional compartida y **beneficios recíprocos** entre la universidad y la organización externa.



Articulación con docencia e investigación.

El proyecto contribuye de manera directa y efectiva al **fortalecimiento** de la docencia y/o de la investigación.



Enfoque de género

El proyecto comprende medidas que aminoran la **brecha entre hombres y mujeres**. **Roles fundamentales** son asignados a mujeres en las distintas etapas del **ciclo de vida del proyecto** y/o constituyen el público objetivo de la iniciativa.



Entorno significativo

Claridad y precisión en la descripción del problema o necesidad a abordar mediante el proyecto, identificando el contexto y temática respecto a los cuales se genera la colaboración estratégica.



Relevancia

Dimensión que alcanzará el proyecto **respecto de la magnitud del problema o necesidad** que aborda.



Pertinencia

Grado de adecuación de la estrategia de intervención según necesidades, población objetivo y contexto.



Coherencia interna

Existe coherencia entre el **diagnóstico**, la **definición del problema**, la **solución** propuesta y la planificación de **actividades**.



Sostenibilidad

El proyecto considera su **proyección en el tiempo** más allá de los recursos aportados por el Fondo Concursable. Además de prolongar su accionar en el contexto y comunidad en los que se desarrolla.



Sistematización y Evaluación

El proyecto considera la **sistematización** de la experiencia y sus **propios mecanismos de evaluación de resultados**.



Difusión

Inclusión de acciones que permitan la **difusión, socialización y divulgación del proyecto y sus resultados** con foco en la contraparte externa, las personas destinatarias del proyecto y las diferentes instancias de la Universidad que puedan estar concernidas.

Criterios de desempate:

- (1) **Interestamentalidad en la composición del equipo ejecutor.**
- (2) **Recursos adicionales aportados por la unidad postulante.**

Proceso de evaluación

Luego de la admisibilidad, se conformará una Comisión Técnica Evaluadora integrada por:

- 2 personas del equipo de la Dirección de Vinculación con el Medio
- 2 representantes del Consejo de Vinculación con el Medio
- 1 representante de la Vicerrectoría Académica
- 1 representante de la Vicerrectoría de Investigación

Se buscará equidad entre departamentos y facultades en la adjudicación de las iniciativas.

Se busca asegurar el mayor grado de imparcialidad durante el proceso de evaluación, además de comprometer en el desarrollo de la VcM institucional a quienes se adjudiquen fondos. Por esta razón, las(los) coordinadoras(es) de VcM de las Facultades, representantes del Consejo de VcM, no podrán evaluar iniciativas de sus mismas unidades.

Por otro lado, para asegurar el cumplimiento de los proyectos y su apego a la política de VcM institucional, se firmarán convenios entre la universidad y cada uno de los proyectos.

La comisión evaluadora podrá solicitar documentación adicional en caso de dudas respecto de la viabilidad del proyecto.

Los resultados relativos a la evaluación técnica y selección de los proyectos postulados serán publicados en un plazo no superior a 15 días hábiles a contar desde el cierre de la fase de admisibilidad. Así mismo, se enviará mediante correo electrónico una notificación dirigida a la persona sindicada como responsable institucional del proyecto.

VIII. DE LA EJECUCIÓN

Acompañamiento

Con posterioridad a la entrega de recursos y durante toda la ejecución del proyecto, la Dirección de VcM realizará un acompañamiento a los equipos ejecutores para potenciar las áreas fundamentales para la VcM.

Reuniones técnicas

Se buscará orientar y apoyar en la correcta ejecución, evaluación de resultados y rendición de recursos a lo largo de todo el ciclo de vida del proyecto.

Para ello se generarán reuniones técnicas de seguimiento cuya periodicidad será determinada por la Dirección de Vinculación con el Medio en conjunto con los miembros de cada equipo ejecutor.

Sistema de registro y evaluación UAH

Adicionalmente, también se espera fortalecer las dinámicas institucionales de la VcM y que estas iniciativas sean parte tanto del sistema de registro como del sistema de evaluación de VcM que ha implementado la UAH.

Modalidad de entrega de recursos y rendición financiera

La adjudicación del proyecto y los fondos asociados quedará sancionada única y exclusivamente a través de la firma del Documento de Compromiso de Ejecución de Proyecto. La persona responsable del Proyecto deberá informar al momento de postulación la cuenta presupuestaria de su unidad, a la cual serán traspasados los recursos asignados. De esta forma, la persona responsable del proyecto con el apoyo de la administradora (or) de su unidad, será quien se encargará de cursar los documentos a pago ante la Dirección de Finanzas, conforme a los ítems autorizados por este fondo.

La ejecución presupuestaria podrá extenderse hasta 31 de diciembre de 2022. Una vez finalizado el proyecto, y al momento de la rendición, se deberá incorporar el detalle de los gastos efectuados, acompañados de la documentación original. La adulteración de cualquier documento de respaldo en la rendición de cuentas será considerada como falta grave.

Cualquier necesidad de re-itemización relativa al financiamiento adjudicado deberá ser evaluada y contar con el Vb° de la Dirección de Vinculación con el Medio.

Finalmente, también existirá la posibilidad de reembolso para aquellos montos solicitados y que resulten no ejecutados.

Rendición técnica

Los equipos ejecutores de aquellos proyectos que resulten financiados, a través de los presentes fondos, deberán preparar una **Presentación de Avance** hacia la mitad del periodo de ejecución comprometido. Así mismo, deberán presentar un **Informe Final** dentro de los 30 días de corrido siguientes a la finalización del periodo de ejecución comprometido en el proyecto.

La aprobación total o parcial, así como las observaciones a ambos tipos de rendiciones técnicas serán resueltas tanto por escrito como en la reunión técnica correspondiente.

Ambas rendiciones darán cuenta de: (1) el estado de ejecución del proyecto, de acuerdo con las actividades contempladas para el periodo de rendición (intermedio o final); (2) el grado de consecución de los objetivos (mediante el análisis de los indicadores y metas propuestas) y (3) la ejecución presupuestaria a la fecha.

De acuerdo con lo anterior, será resorte de cada equipo ejecutor recolectar la información relativa a las actividades ejecutadas, el público objetivo alcanzado y la retroalimentación de los actores externos implicados. Así como las fuentes de información correspondientes a los indicadores propuestos, y resultados esperados.

IX. Cronograma

FASES	FECHAS
Inicio periodo de postulación	30/05/2022
Cierre periodo de postulación	30/06/2022
Evaluación de Admisibilidad	30/06/2022 - 04/07/2022
Publicación de Admisibilidad	04/07/2022
Periodo de subsanación de documentación	04/07/2022 - 08/07/2022
Evaluación Técnica	11/07/2022 - 04/08/2022
Publicación de resultados	05/08/2021